



| | |
|-----------|--------------------|
| | SECRETARIA GENERAL |
| RECEPCIÓN | 19 JUN. 2024 |
| 1124 | 8:50 h |

Grupo Municipal
de Móstoles

MOCIÓN QUE PRESENTA AL CONSEJO ORDINARIO DE 27 DE JUNIO DE 2024 EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA A LA REGULACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE NUEVAS INCORPORACIONES AL CONSEJO Y PLENO DE DISTRITO DE LAS ENTIDADES CIUDADANAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal VOX desea someter a la consideración del consejo municipal la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Juntas Municipales de Distrito se regulan mediante el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se especifica que su finalidad es mejorar «la gestión de los asuntos de la competencia municipal y facilitar la participación ciudadana en el respectivo ámbito territorial».

En aras de facilitar y fomentar la participación ciudadana y de acuerdo con el Artículo 159 del ROM de Móstoles que hace referencia a los Consejos de Distrito en el que se especifica en su punto primero que dichos consejos de distrito son creados a «efectos de información, consulta, propuesta, seguimiento y control sobre la actividad municipal en el distrito» y en su punto segundo que «los Consejos de Distrito son los canales de participación directa del vecino y sus asociaciones en la vida municipal»; consideramos que existe un proceder en la incorporación de asociaciones disfuncional ya que a pesar de no estar actualmente regulado ni en ROM, ni mediante otra normativa municipal no hay habilitado un procedimiento por el cual nuevas asociaciones puedan formar parte de dicho órgano de gobierno hasta finalizar la legislatura.

Por ello consideramos necesario que exista una regulación que facilite la incorporación al consejo y pleno de distrito de las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de la ciudad de Móstoles cuyo ámbito de actuación sea el distrito donde realizan su actividad y que hayan superado el año desde la fecha de su constitución.

ACUERDOS.

1. Proceder a la regulación sobre la solicitud de nuevas incorporaciones al consejo y pleno de distrito de las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de la ciudad de Móstoles cuyo ámbito de actuación sea el distrito y que hayan superado el año desde la fecha de su constitución. Dicha regulación deberá entrar en vigor durante el año 2024.
2. La incorporación de asociaciones nuevas será acorde con el número de socios representados; en el caso de las asociaciones que ya forman parte del consejo podrán optar siempre que hayan tenido un aumento del número de socios que así lo habilite a aumentar el número de socios representantes hasta un máximo de 3 tal como queda recogido en el ROM de Móstoles. Las solicitudes de incremento del número de socios representantes serán presentadas antes del 15 de Julio de cada año. Exceptuando el año electoral que seguirá el procedimiento de constitución ordinario.
3. Las solicitudes de nuevas incorporaciones al consejo y pleno de distrito de las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de la ciudad de Móstoles serán presentadas antes del 15 de Julio de cada año. Con el fin de que pueda ser efectiva su incorporación en el plazo de 2 meses.

Móstoles, 13 de junio de 2024

05373055W MARIA TERESA LOPEZ (RP2809200E)
Firma digitalmente por 05373055W MARIA TERESA LOPEZ (RP2809200E)
Fecha: 2024-06-18 17:53:06
+0200

Fdo. Maite López Divasson
Portavoz del Grupo Municipal VOX